



Ilustre Municipalidad

**MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS**

MAT. : AUTORIZA PERMISO ADMINISTRATIVO.

MONTE PATRIA, 28 de Marzo del 2014.

VISTOS:

El D.F.L. N° 1/19.704, del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 03.05.2002, en el Diario Oficial de la República.

Lo dispuesto en el Art. 108, de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales, publicado en el diario Oficial de fecha 29 de Diciembre de 1989;

Las atribuciones inherentes a mi cargo,



DECRETO ALCALDICIO No. 3448/

- 1.- **AUTORIZASE**, al funcionario Sr. **LUIS TAPIA ROJO**, Rut 09.334.781-1, Grado 17º, Planta Auxiliar, 2 día de sus Permisos Administrativos con goce de remuneraciones, los día 27 y 28 de Marzo del 2014.
- 2.- **ESTABLÉZCASE**, que el funcionario a la fecha de solicitud no ha hecho efectivo sus días de sus Permisos Administrativo año 2014 y descontado los autorizados en el presente decreto, le quedarían 04 día de sus permisos administrativos año 2014.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDE